



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

# REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Facultad de Ciencias de la Salud. Grado en Enfermería

Curso Académico 2024-2025

El presente Reglamento establece las directrices básicas en torno a la definición, elaboración, tutela, presentación, evaluación y procedimientos administrativos del TFG en la Facultad de Ciencias de la Salud en el Grado en Enfermería, supeditadas a la normativa general que a tal efecto ha establecido la UPSA en la *Normativa General del Trabajo Fin de Grado*, aprobada en Junta Permanente de Gobierno de 27 de abril de 2022, Acta nº 279.

## I. DEFINICIÓN

1. El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una materia obligatoria en los planes de estudio de las titulaciones oficiales de Grado, cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial. Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios y será defendido en un acto público, tal y como establece el RD 822/2021 en su art. 14.6.

El mismo artículo establece que el TFG tendrá entre 6 y 24 créditos y tiene como *objetivo esencial la demostración por parte del o de la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título oficial de Grado*.

2. El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una materia obligatoria en los planes de estudio de enseñanzas oficiales de Máster, cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial. Deberá ser defendido en un acto público, tal y como establece el RD 822/2021 en su art. 17.4.

El mismo artículo establece que tendrá un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30 y que su finalidad es la de *comprobar el dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el o la estudiante*.

3. Los responsables de cada titulación podrán establecer para la realización y defensa del TFG las exigencias académicas que consideren coherentes a las especificidades del plan de estudios, si bien deben ser proporcionales a la carga lectiva y ajustadas a los compromisos adquiridos en las memorias de verificación o en posteriores modificaciones que hubieran sido aceptadas por la Agencia de Calidad correspondiente.
4. Los TFG de las titulaciones de la UPSA deben respetar, en todo caso, el criterio de *“defensa en acto público”* para lo que los responsables académicos de cada centro se asegurarán de la recogida de las evidencias necesarias que prueben documentalmente que dicho criterio se ha cumplido.

## II. MATRÍCULA

1. La planificación temporal del TFG respetará los calendarios oficiales de matrícula aprobados en cada curso académico por la universidad, sin perjuicio de que la información relativa a su desarrollo sea divulgada con antelación.
2. La matrícula del TFG se llevará a cabo en los plazos de matrícula establecidos en el calendario académico de cada curso, como una asignatura más del plan de estudios del título.
3. La matrícula del TFG da derecho a dos convocatorias en un mismo curso académico: ordinaria y extraordinaria. En caso de no superar el TFG en ninguna de las dos convocatorias, el estudiante deberá matricularse nuevamente en los plazos y forma que determine la universidad cada año académico.

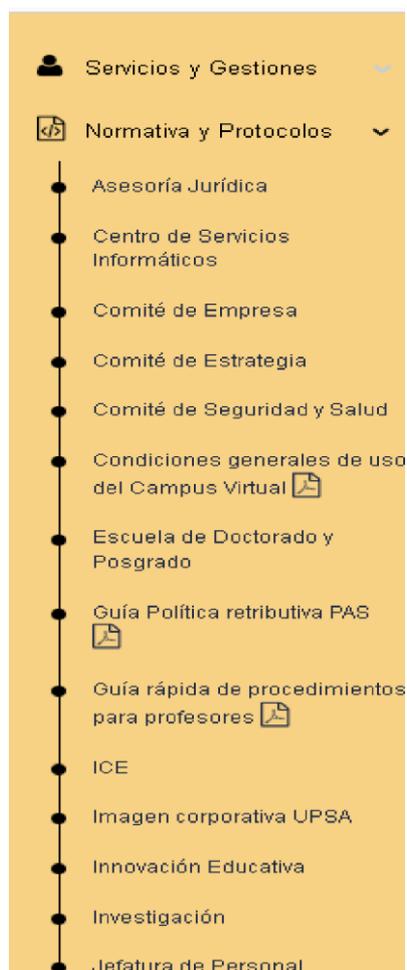
## III. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. El TFG es un trabajo autónomo, que cada estudiante realizará bajo la orientación y supervisión de un tutor/a, que actuará como facilitador del proceso de aprendizaje y elaboración del trabajo. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada las competencias adquiridas asociadas al título de Grado. Se trata de una materia con un valor de 6 ECTS, cuyas actividades formativas corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante.
2. El TFG debe ser un trabajo original realizado por el estudiante, cuyo contenido puede corresponder a una de las siguientes modalidades:
  - a. Un trabajo de *investigación empírica* relacionado con la titulación, configurado en partes que reflejan los pasos seguidos en la investigación, desde la introducción hasta la discusión de resultados.
  - b. Un trabajo de *revisión teórica* en algún área de la titulación, consistente en una evaluación crítica de los trabajos publicados. Las revisiones suelen integrar tanto las interpretaciones del autor/a como sus propuestas sobre los caminos que se proponen seguir en el futuro.
  - c. Un trabajo de indagación en un ámbito de *intervención, implementación técnica o evaluación de protocolos*, conducente a una propuesta original de evaluación y/o intervención en dicho ámbito (serán aceptables, por tanto, TFG que se realicen en

la institución en la que se lleve a cabo el Prácticum, siempre que el TFG suponga una aportación claramente distinta a la labor práctica realizada).

Tanto en el tipo a, como en el tipo c es preciso la aprobación del Comité de Ética de la Institución dónde se realice el trabajo, así como del informe favorable emitido por Comité de Ética de Investigación de la UPSA

Documentación disponible en el Campus Virtual en el apartado Normativas y Protocolos, sección de investigación:



#### IV. AUTORÍA

1. El TFG debe ser redactado de forma individual por cada estudiante.
2. Tanto en los trabajos de revisión o reflexión teórica, como en aquellos orientados a la intervención, evaluación técnica o de protocolos, la elaboración será necesariamente individual.

3. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual del TFG corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad será compartida con los tutores/as, los cotutores/as y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

## V. ASIGNACIÓN DE TUTOR

1. La Comisión de TFG publicará el listado de profesores tutores.
2. El alumno realizará una selección de tres posibles tutores y temáticas de investigación.
3. La Comisión de TFG asigna y publica el tutor/a correspondiente a cada alumno, priorizando la elección de acuerdo al expediente académico.
4. **Será responsabilidad del alumno/a ponerse en contacto con su tutor/a tras la publicación de la asignación del tutor**, teniendo en cuenta los requisitos y las fechas que en apartados siguientes se detallarán. En caso de no realizarlo, se le pondrá no presentado en la convocatoria ordinaria. Dispondrán de **10 días hábiles para subir al Campus Virtual el “documento de aceptación de tutorización”** firmado por su Tutor/a. Este documento se encuentra disponible en el Campus Virtual.
5. Durante la realización del TFG el alumno/a que así lo desee, puede solicitar al Decanato cambios de tutor/a o el tutor de estudiante, siempre de forma fundamentada y por escrito.
6. La asignación de un tutor/a y TFG sólo tendrá validez para el curso académico al que se le asignó, prorrogable previo acuerdo de ambas partes, que se hará llegar por escrito a la Comisión de TFG.

## VI TUTELA

1. El TFG ha de ser realizado bajo la supervisión de un tutor/a académico/a, que será un docente del título de Grado. El tutor/a académico/a es responsable de orientar y supervisar al estudiante durante el desarrollo del TFG, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de evaluar el trabajo conjuntamente con el tribunal nombrado para tal efecto.

En este sentido, el tutor podrá establecer el régimen de tutorías y/o seguimiento (presenciales o por correo electrónico) y los plazos de entrega parciales, que considere convenientes, que deben ser respetados por el alumno.

A modo orientativo, los plazos de seguimiento son los que se indican:

- 1er contacto con el tutor para determinar el tema y establecer un calendario de planificación.
- Contactos sucesivos para la revisión de la elaboración del Trabajo.
- **Entrega definitiva del TFG** al tutor **dos semanas antes del plazo final de entrega** fijado en la correspondiente Convocatoria de exámenes.

El hecho de no cumplir con estos plazos puede incidir tanto en la posibilidad de presentación del TFG como en la calificación final.

2. Es responsabilidad de los estudiantes que estén realizando un TFG concertar y asistir a las tutorías estipuladas por el tutor/a para la adecuada supervisión de su trabajo.

## VII. ENTREGA Y DEFENSA

### NORMAS DE ESTILO

- El espacio del trabajo deberá ocupar un mínimo de 50 páginas y un máximo de 100 páginas (DIN-A4), sin contabilizar portada, índice, referencias bibliográficas ni anexos.

Requisitos:

- Márgenes: izquierda y derecha 3 cm.
- Arriba: 2,5 cm. Abajo: 1,9 cm.
- Interlineado: 1,5 cm.
- Fuente: Georgia o Arial a 11 puntos.
- Paginación: margen superior o inferior derecho.
- Encabezado y pie de página.

### ESTRUCTURA

- Portada: Universidad, Facultad y titulación con escudo, título, autor, tutor/a y mes y año de presentación del TFG **de acuerdo a la convocatoria en la que se presente**. Ejemplo: junio de 2025. Plantilla que se encuentra disponible en el Campus Virtual.
- Vº Bº del tutor
- Resumen: máximo 250 palabras.
  - o Palabras claves: máximo 5 palabras clave.
- Abstract: máximo 250 palabras.
  - o Keywords: máximo 5 palabras clave.
- Índice.
- Introducción con la justificación pertinente.

- Objetivos del trabajo.
- Metodología.
- Marco teórico: Capítulos.
- Resultados (opcional en función de la modalidad de TFG).
- Discusión (opcional en función de la modalidad de TFG).
- Conclusiones: limitaciones y líneas de futuro
- Referencias bibliográficas.
- Anexos

## TRATAMIENTO DEL PLAGIO

El plagio entendido como la presentación de un trabajo hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación final de suspenso

El tutor tiene que garantizar que no existe plagio en el TFG, y si no, puede impedir la presentación del trabajo ante el Tribunal. Para llevar a cabo esta comprobación el tutor dispondrá de las herramientas antiplagio que la Facultad considere oportunas (Turnitin).

## ENTREGA

Previo a la entrega del TFG el estudiante tiene que contar con el **Vº Bº del tutor**, y **lo incluirá en el documento del TFG**, antes del índice, debidamente firmado. No se evaluarán aquellos trabajos que no incluyan el Vº Bº del tutor.

En caso de que el tutor/a no firme el informe positivo, el estudiante dispondrá de 5 días naturales, desde la convocatoria, para presentar un recurso ante la Comisión de TFG, de forma motivada y por escrito, que la Comisión resolverá en un plazo máximo de 5 días.

El docente implicado en la tutorización del alumno que plantea el recurso, si pertenece a la Comisión del TFG, no podrá encontrarse en la resolución por parte de la Comisión.

Para la entrega se habilitará un **espacio en el Campus Virtual** <sup>1</sup>(*Entrega TFG*), de la asignatura Trabajo Fin de Grado (identificada con el número 101150002), para proceder al envío de los siguientes documentos:

**a- 2 archivos en formato PDF** con el TFG completo, nombrados tal y como se detalla a continuación:

- Un archivo PDF nombrado en letras mayúsculas con apellidos y nombre (ejemplo: *JIMÉNEZ GARCÍA TOMÁS pdf*)

- Otro archivo PDF con la nomenclatura GENF\_2025\_DNI (ejemplo *GENF\_2025\_26817334K*)

***b- Documento "Autorización depósito de TFG", completado y firmado por el alumno***

Este documento se encuentra disponible en el Campus Virtual (este documento debe ir nombrado en letras mayúsculas con apellidos y nombre (ejemplo: *JIMÉNEZ GARCÍA TOMÁS pdf*)).

## FECHAS DE ENTREGA

Existen dos convocatorias para los alumnos matriculados en convocatoria ordinaria o extraordinaria de la asignatura TFG durante el curso 2024/25, cumpliendo los plazos establecidos por la universidad, publicados en la web: **no se recogerán TFGs enviados por otros medios.**

a. La convocatoria ordinaria:

**Fecha límite de entrega:** 30 de abril de 2025.

**Hora límite de entrega:** 13:00 hrs.

b. La convocatoria extraordinaria:

**Fecha límite de entrega:** 23 de mayo de 2025.

**Hora límite de entrega:** 13:00 hrs.

c. Convocatoria extraordinaria (cursos anteriores)

**Fecha límite de entrega:** 10 de enero de 2025.

**Hora límite de entrega:** 13:00 hrs.

Las diferentes convocatorias se encuentran disponibles en la página Web de la Facultad:

**NOTA:** Los trabajos que se "suban" al Campus Virtual con posterioridad a la fecha y hora indicadas, no serán evaluados y el alumno tendrá que seguir el proceso establecido para presentarlo en convocatoria extraordinaria (curso 2025-2026) o siguientes.

## FECHAS DE DEFENSA

a. La convocatoria ordinaria:

**Fecha:** 8 y 9 de mayo de 2025.

b. La convocatoria extraordinaria:

**Fecha:** 6 de junio de 2025.

La fecha y hora defensa serán publicadas en el Campus Virtual con suficiente antelación.

## VIII. EVALUACIÓN Y DEFENSA

1. El estudiante sólo podrá defender el TFG si previamente ha formalizado la matrícula ordinaria de 180 créditos y superado al menos el 70% del total de los créditos del grado.
2. Los créditos reconocidos se considerarán matriculados.
3. La Facultad designará al profesorado que valorará la defensa del TFG, siendo un mínimo de dos profesores, entre los que no estará el profesor que ha dirigido o tutorizado el trabajo.
4. La evaluación y defensa de los TFG exigirá el informe positivo previo del tutor/a. Dicho informe requiere que el estudiante haya acudido a las tutorías estipuladas por el tutor/a, y haya alcanzado adecuadamente las competencias señaladas en la Guía Docente del TFG.
5. La calificación del TFG se realizará en base a una rúbrica que se encuentra publicada en el Campus Virtual de la asignatura.
6. El TFG será defendido por el alumno/a ante un Tribunal, en modalidad oral

El tribunal estará formado por 2 censores.

- 15 minutos de exposición (13 minutos mínimo y 17 minutos máximo), pudiendo utilizar los medios gráficos, audiovisuales e informáticos que considere pertinentes y le sean autorizados por el Tribunal evaluador.
  - 10 minutos de preguntas del Tribunal (máximo).
  - 5 minutos de deliberación.
7. El TFG será evaluado de forma independiente por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta la calidad científica y técnica del mismo, la calidad del material entregado y la claridad expositiva. Por otra parte, también será evaluado por el tutor, con los mismos criterios anteriormente expuestos.

8. Cada calificación será de 0 a 10, con expresión de un decimal (Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre) y la calificación final será la media ponderada de las puntuaciones (60% de la nota del tutor y 40% de la nota de los censores).

Si un TFG no alcanza la puntuación mínima de aprobado el Tribunal emitirá un informe razonado, en el que propondrá, o bien, la mejora del trabajo para convocatorias sucesivas, o bien la desestimación total del mismo.

En caso de disconformidad del alumno/a con la calificación recibida, podrá ejercer sus derechos de reclamación en los mismos términos y condiciones que la UPSA establece para cualquier asignatura de la titulación. En este caso, la Comisión del TFG será la encargada y responsable de atender las posibles revisiones y reclamaciones realizadas por el alumno/a.

## IX. DEPÓSITO

Las copias en formato digital se incorporarán al repositorio de la UPSA (Biblioteca, Facultad), salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual.

De acuerdo con la normativa de Procedimiento de Entrega y Depósito de TFG en el Repositorio Institucional, publicada por el Rectorado.

*"Todos los tutores de TFG, tesinas o trabajos de finalización de estudios deberán recabar de los alumnos el documento adjunto que proceda (Anexo I) por el que los mismos declaran si autorizan o no la publicación de dichos trabajos en abierto en el Repositorio Institucional de la Universidad, si se cumplen los requisitos antes indicados. No se tramitará en los Decanatos la lectura de ningún Trabajo que no lleve adjunta la referida declaración".*

**El documento "Autorización defensa de TFG", será completado y firmado por el alumno y entregado junto con el TFG y la defensa.**

**Si el tutor/a NO está de acuerdo con AUTORIZAR** a la Universidad Pontificia de Salamanca a difundir mediante la incorporación en acceso abierto en el Repositorio y utilizar con fines académicos, lo debe comunicar a [comision.tfg.enfermeria@upsa.es](mailto:comision.tfg.enfermeria@upsa.es) indicando apellidos y nombre del alumno/a, título del TFG y su desacuerdo, al menos dos días antes de la fecha de la convocatoria de TFG a la que se presente el alumno/a.

## X. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

1. La presente normativa resulta de aplicación obligatoria en todas las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario de la Universidad Pontificia de Salamanca.
2. La presente normativa, que deroga todas las regulaciones sobre la materia aprobadas con anterioridad para el conjunto de la UPSA, se empezará a aplicar a todos los TFG que se matriculen por primera vez, durante el curso 2022-2023.
3. Todos aquellos que se matriculen en convocatoria extraordinaria pendiente de cursos anteriores se registrarán por la normativa anterior, aprobada por Junta Permanente de Gobierno 23/03/2018, hasta agotar las dos convocatorias extraordinarias sin coste (enero y julio de 2023).